**Acta No. 58 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 13 de Diciembre del 2017**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10:45-diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 13-trece de diciembre del año 2017-dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, regidores y síndicos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de diciembre del presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario. Preside esta Sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de Gral. Escobedo, N.L.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| José Rogelio Pérez Garza | Primer Regidor |
| Lorena Velázquez Barbosa | Segundo Regidor |
| Manuel Eduardo Montejano Serrato | Tercer Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Quinto Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Sexto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Séptimo Regidor |
| María Lyliana Hernández Martínez | Octavo Regidor |
| Pedro Garza Martínez | Noveno Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Decimo Regidor |
| Juan Gilberto Caballero Rueda | Décimo Primer Regidor |
| María Verónica Aguilar Guerrero | Décimo Segundo Regidor |
| Rosalinda Martínez Tejeda | Décimo Tercer Regidor |
| Horacio Hermosillo Ruiz | Décimo Cuarto Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 57 de la Sesión Ordinaria del día 28 de noviembre del 2017;

3.- Lectura de asuntos turnados a Comisiones de la Admón. 2015-2018;

4.- Presentación del Dictamen relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018;

5.-Presentación del Dictamen relativo al Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017;

6.- Presentación del Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de noviembre del año 2017;

7.- Asuntos Generales; y

8.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 57 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017…………………………………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de noviembre del 2017, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma.

Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 57 del 28 de noviembre del 2017, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 57, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de noviembre del 2017…………………………………………………………………………………………………………………………………………..**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el acta 57, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de noviembre del 2017. (ARAE-334/2017)………………………………………………………………………….……**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera comenta: para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 56, correspondiente a la sesión ordinaria del día 15 de noviembre del 2017;

2.- Aprobación del dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2017; y

3.- Aprobación del dictamen relativo al informe contable y financiero correspondiente al mes de octubre del 2017;

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018………………………………………………………………………….………………………………………………………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos referencia al dictamen referente al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 ; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen referente a la propuesta al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen referente al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 (ARAE-335/2017)……………………………………………..…………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.**

**PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta ciudad, nos permitimos presentar a este cuerpo colegiado **El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018,** del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes antecedentes:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el proyecto de presupuesto de egresos a ejercer durante el año 2018.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento, con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2018, el R. Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 27 de octubre de 2017, autorizó presentar al H. Congreso del Estado, para su aprobación un proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, por el monto de $ 1’392´577,249.99 (Un mil trescientos noventa y dos millones quinientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.), con vigencia a partir del 1º de enero de 2018.

En razón a lo anterior, de haber algún cambio por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León al proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, este Presupuesto de Egresos se ajustará en lo conducente.

En el citado Proyecto de Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes: Los egresos a ejercer se van a destinar de la siguiente manera, entre los programas que se consideran en el Plan Municipal de Desarrollo.

|  |  |
| --- | --- |
| **PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018** | |
| **PROGRAMAS** | |
|  |  |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 144,268,087.29 |
| SERVICIOS COMUNITARIOS | 234,076,083.61 |
| DESARROLLO SOCIAL | 114,859,089.74 |
| SEGURIDAD DE JUSTICIA Y PROXIMIDAD | 88,418,068.26 |
| ADMINISTRACIÓN HACENDARIA | 82,552,830.27 |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS | 107,853,115.00 |
| OBRA PUBLICA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA | 19,795,995.80 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO | 244,504,262.30 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA | 49,404,823.23 |
| INVERSION OBRA PUBLICA | 269,906,760.55 |
| INVERSION BIENES MUEBLES E INTANGIBLES | 36,938,133.95 |
|  |  |
| **TOTAL** | **1,392,577,249.99** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018** | |
|  |  |
| **Clasificador por Objeto del Gasto** | Importe |
| **Servicios Personales** | 405,541,300.93 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 293,453,965.75 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 73,832,881.14 |
| Seguridad Social | 9,000,000.00 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 28,454,454.04 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 800,000.00 |
| Materiales y Suministros | 82,826,279.85 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 8,378,003.87 |
| Alimentos y Utensilios | 6,393,672.86 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 646,737.53 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 9,586,544.77 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 13,321,357.99 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 31,200,000.00 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 9,554,007.39 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 3,745,955.44 |
| Servicios Generales | 387,009,559.78 |
| Servicios Básicos | 68,602,246.90 |
| Servicios de Arrendamiento | 69,100,936.72 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 49,415,045.74 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 18,781,789.95 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 134,951,318.74 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 19,809,363.02 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 1,275,720.86 |
| Servicios Oficiales | 12,207,001.26 |
| Otros Servicios Generales | 12,866,136.59 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5,844,564.80 |
| Ayudas Sociales | 5,844,564.80 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 41,651,769.37 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 11,171,780.24 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 2,668,044.00 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 306,454.30 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 20,800,000.00 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 6,333,318.12 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 372,172.71 |
| Inversión Pública | 339,503,762.22 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 339,503,762.22 |
| Deuda Pública | 130,200,013.04 |
| Amortización de la Deuda Pública | 11,202,604.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 18,997,409.04 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 100,000,000.00 |
|  |  |
| **Total** | **1,392,577,249.99** |

Cabe resaltar que los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal son la propuesta de distribución de recursos del ramo 33, provenientes de la Federación.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 33, Fracción II inciso c), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como facultad de los Ayuntamientos Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 66, fracción IV, de la Ley en mención, Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, así como las modificaciones a este.

**TERCERO.-** Que al respecto, el numeral 178 de la citada Ley, El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal.

**CUARTO.-** Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por el Ayuntamiento, en fecha 27 de Octubre de 2017 y turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.-** Que en virtud de que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, presenta en forma razonable la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por este Ayuntamiento y turnado a su vez para su autorización al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y que se cumple con lo establecido de hacer la presentación de acuerdo a lo que se va a gastar en cada uno de los programas del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74 y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se apruebe el Presupuesto de Egresos para el año 2018, en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero Municipal, y que asciende a la cantidad de $ 1’392´577,249.99

**SEGUNDO.-** En caso de que el H. Congreso del Estado apruebe para este Municipio un Presupuesto de Ingresos que difiera en montos con los señalados en el proyecto autorizado por este R. Ayuntamiento, deberán realizarse las adecuaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018 de este Municipio.

**TERCERO.-** Se apruebe la propuesta de distribución de los Fondos Federales del Ramo 33, para los Fondos de Infraestructura Social y Fortalecimiento Municipal.

**CUARTO.-** Que en caso de que se generen ingresos adicionales a los presupuestados, los mismos se destinen a la inversión en obras y servicios públicos, así como para la adquisición de bienes de activo fijo, así como los ajustes derivados del Plan Municipal de Desarrollo y todos aquellos tendientes a atender las necesidades más apremiantes de la comunidad.

**QUINTO.-** Que se dé la debida difusión al resumen del Presupuesto de Egresos para el año 2018, que habrá de ejercer el Municipio de Escobedo, para el conocimiento de los ciudadanos escobedenses, y sea turnado para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 12 días del mes de diciembre del 2017. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidenta; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS**.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017……………………………………………………………………..**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo a la propuesta relativo al Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 ; el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y haciendo mención que este será transcrito textualmente en el acta que corresponda, se propone la dispensa del mismo; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo al Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017………………………………..**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Barbosa.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo** **al Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017**

**(ARAE-336/2017)………………………………….…………………………………………………………………………………..…**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 19 de Diciembre del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en los Artículos 78, 79, 82 fracción III, 96, 101, 102, 103, 106, 108 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo Nuevo León, presentar ante este pleno **El Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017,** del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el proyecto de Modificación al presupuesto de egresos a ejercer del año 2017.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento, con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2017, el R. Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 02 de Noviembre de 2016, autorizó presentar al H. Congreso del Estado, para su aprobación un proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2017, por el monto de $1’703´062,979.03 (Un mil setecientos tres millones sesenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos 03/100 M.N.), con vigencia a partir del 1º de enero de 2017.

El Periódico Oficial del Estado tomo 167 numeral VI en fecha 30 de diciembre de 2016, publica el decreto numero 206, donde el H. Congreso del Estado de Nuevo León autoriza el presupuesto de ingresos para el año 2017 al R. Ayuntamiento de General Escobedo, un monto de $ 1,601,638,606.78 (Un mil seiscientos un millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos seis pesos 78/100 M.N.)

Debido a que el gasto público municipal se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual fue aprobado en sesión ordinaria No. 08 de fecha 27 de enero del 2016, se presenta la necesidad de modificar el Presupuesto para el Ejercicio 2017, a fin de adecuarlo a los programas que se están implementando, y con ello estar en posibilidades de brindar a la ciudadanía servicios públicos de calidad.

En el citado Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes: Los egresos a ejercer se van a destinar de la siguiente manera, entre los programas que se consideran en el Plan Municipal de Desarrollo.

|  |  |
| --- | --- |
| **PROYECTO MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS** | |
| **PARA EL EJERCICIO 2017**  **(ANEXO I)** | |
|  |  |
| **PROGRAMAS** | **PRESUPUESTO** |
| **Administración Pública** | **142,000,000.00** |
| **Servicios Comunitarios** | **272,000,000.00** |
| **Desarrollo Social** | **138,500,000.00** |
| **Seguridad Pública** | **138,000,000.00** |
| **Administración Hacendaria** | **106,500,000.00** |
| **Obras Publicas Desarrollo y Planeación Urbana** | **410,685,405.78** |
| **Fondo de Fortalecimiento Municipal** | **236,236,002.00** |
| **Fondo de Infraestructura Social Municipal** | **77,717,199.00** |
| **Obligaciones Financieras** | **80,000,000.00** |
| **TOTAL DE EGRESOS** | **1,601,638,606.78** |

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 130 que los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Por su parte el diverso 131 del ordenamiento legal invocado, precisa que el Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el Artículo 130, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a estas.

**TERCERO.-** En su artículo 132 La Ley de referencia establece que el presupuesto del Gasto Público Municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, mientras que el diverso 133, prevé que los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente señalado, se somete a consideración del pleno del R. Ayuntamiento, los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**.- Se apruebe la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017, autorizado en la sesión ordinaria N° 29 del día 20 de Diciembre del 2016 originalmente de $1’703´062,979.03 a $ 1’601’638,606.78 en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero, mismos que son descritos en el Anexo 1, el cual se adjunta al presente documento.

**SEGUNDO**.- Se apruebe la relación de obras públicas que se realizaran con el presupuesto asignado a la Secretaria de Obras Publicas y el recurso asignado del Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal, mismas que son descritos en el Anexo 2, el cual se adjunta al presente documento.

**TERCERO**.- El presente dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27, Fracción IV y 133 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 14 días del mes de noviembre del año 2017. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidenta; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO MENSUAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 ………………………………………………………………………………………….…………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 6 del orden del día, hacemos referencia al dictamen referente al informe contable y financiero mensual de la secretaría de administración, finanzas y tesorero municipal de General Escobedo nuevo león correspondiente al mes de noviembre del año 2017 ; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen referente al informe contable y financiero mensual de la secretaría de administración, finanzas y tesorero municipal de General Escobedo nuevo león correspondiente al mes de noviembre del año 2017**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen, al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen referente al informe contable y financiero mensual de la secretaría de administración, finanzas y tesorero municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de noviembre del año 2017**

**(ARAE-337/2017)……………………………………………..………………………………………………………………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 12 de diciembre del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 ,108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de Noviembre del año 2017** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Noviembre del año 2017.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Noviembre del 2017 - dos mil diecisiete, al 30– treinta de Noviembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$80, 628, 804** (ochenta millones seiscientos veintiocho mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$1, 072, 821, 196** (mil setenta y dos millones ochocientos veintiún mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$88,975, 950** (ochenta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$989, 404, 751** (novecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de **$8, 347,950** (ocho millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$83, 416, 445** (ochenta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Noviembre** | **Acumulado** |
| Total de Ingresos en el periodo | $ 80,628,804 | $ 1,082,821,196 |
| Total de Egresos en el periodo | $ 88,975,950 | $ 989,404,751 |
|  |  |  |
| **Remanente** | **$-8,347,146** | **$83,416,445** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Noviembre del año 2017.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Noviembre del año 2017; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Noviembre del año 2017.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 12 días del mes de diciembre del 2017. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidenta; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS**.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: damos paso al punto 7 del orden del día, referente a los asuntos generales.



**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta primera sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, cedo el uso de la palabra a la C. Presidente Municipal”.

La C. Presidente Municipal comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 11 horas con 10 minutos, muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO